

CONSTANCIA. Mayo 09 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que fue remitido por cuenta de la apoderada del albacea testamentario, copia de la sentencia proferida por el Juzgado 1 de Familia de Manizales, dentro del proceso de reforma del testamento promovido por la señora Marina Aristizábal Sánchez en contra del señor Alonso Castaño Gordillo, y herederos indeterminados del señor Jorge Eliecer Castaño Gordillo.

De otro lado, se comunica que fue allegado memorial por cuenta del apoderado del señor Alonso Castaño Gordillo, aportando acta de la nueva directiva anticipada por él asignada y memorial suscrito por el señor Jose Henry Menjura Patiño, actuando como nuevo apoyo, en el que adicional a lo anterior, allega fotografías, recibos de servicios públicos e informe de técnico electricista sobre reparaciones necesarias en la vivienda donde habita el señor Alonso.

Finalmente, se indica que fue enviado informe de visita social realizada al hogar del señor Alonso Castaño Gordillo, por cuenta de la trabajadora social adscrita al Centro de Servicios Judiciales.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-31-10-006-2022-00090-00

Vista la constancia que antecede, se dispone a agregar al expediente y poner en conocimiento de las demás partes interesadas, la copia de la sentencia proferida por el Juzgado 1 de Familia de Manizales, dentro del proceso de reforma del testamento promovido por la señora Marina Aristizábal Sánchez en contra del señor Alonso Castaño Gordillo, y herederos indeterminados del señor Jorge Eliecer Castaño Gordillo.

Así mismo, se agrega el memorial mediante el cual se aportó copia del acta de la nueva directiva anticipada otorgada por el señor Castaño Gordillo y del suscrito por el señor JOSE HENRY MENJURA PATIÑO, actuando como nuevo apoyo, en el que adicional al acta, allega fotografías, recibos de servicios públicos e informe de técnico electricista sobre reparaciones necesarias en la vivienda donde habita el señor Alonso.

De igual forma se anexa y pone en conocimiento el contenido del informe de visita social realizada el 02 de mayo de 20263, al hogar del señor Alonso Castaño Gordillo, por cuenta de la trabajadora social adscrita al Centro de Servicios Judiciales.

En virtud a lo anterior y una vez verificado lo consignado tanto en el informe de visita social como en el memorial presentado por el nuevo apoyo judicial del señor Alonso Castaño, se **REQUIERE** a dicho apoyo, señor **JOSE HENRY MENJURA PATIÑO**, para que en el **TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS**, remita al Despacho una cotización de las reparaciones que a la fecha se encuentran pendientes por realizar en la residencia ubicada en la Carrera 12 N° 61-52 Barrio Viveros de la ciudad de Manizales, que ocupa el señor Alonso Castaño Gordillo, a efectos de mejorar sus condiciones de habitabilidad.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No.077 el 10 de mayo de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario